

Acta
Sesión N° 52 - Extraordinaria
Consejo de Estándares y Acreditación (CEA)
15 de diciembre del 2025

I. Datos de contexto

| | | | |
|----------------|------------------------------------|-----------------|-------------|
| Modalidad | Online | | |
| Lugar | Microsoft Teams | | |
| Día | Miércoles 15 de diciembre del 2025 | | |
| Hora de inicio | 17:15 horas | Hora de término | 19:00 horas |

II. Participantes

| Consejeros | Registro de asistencia | |
|--|--|------------|
| | Asistió | No asistió |
| Gabriela Zapata Arca Presidenta | <u><i>Gabriela Zapata A.</i></u> <small>Gabriela Zapata A. (Jan 6, 2026 05:12 GMT-3)</small> | |
| Carolina Villagra Pincheira Consejera | <u><i>Carolina Villagra P.</i></u> <small>Carolina Villagra P. (Jan 5, 2026 22:54:06 GMT-3)</small> | |
| Francisco Estrada Vásquez Consejero | <u><i>Francisco Estrada V.</i></u> <small>Francisco Estrada V. (Jan 6, 2026 16:59:57 GMT-3)</small> | |
| Catalina Opazo Bunster Consejera | <u><i>Catalina Opazo Bunster</i></u> <small>Catalina Opazo Bunster (Jan 7, 2026 14:27:54 GMT-3)</small> | |
| Rodrigo Álvarez Arriagada Consejero | <u><i>Rodrigo Álvarez A.</i></u> <small>Rodrigo Álvarez A. (Jan 7, 2026 00:03:56 GMT-3)</small> | |

| Otros asistentes | |
|-------------------------------|-----------------------------|
| María Jesús Fernández Gumucio | Secretaría Ejecutiva |
| Francisca Martínez Gallegos | Equipo Secretaría Ejecutiva |
| Libertad Ampuero Cid | Equipo Secretaría Ejecutiva |

III. Tabla

1. Informaciones del Servicio.
2. Revisión postulaciones 3° ciclo de personas naturales.
3. Revisión de mayores antecedentes.

4. Revisión recurso de reposición 2° ciclo de personas naturales.

IV. Desarrollo de la Sesión

1. Informaciones del Servicio

- La Secretaria Ejecutiva informa que se remitieron al Subsecretario de Justicia los antecedentes de los 3 recursos de reclamación de personas naturales correspondientes, por lo tanto, se solicitará el informe de descargos al Consejo.
- Se consulta respecto la designación de integrante para el jurado del concurso de tesis, indicando que será la consejera Carolina Villagra.
- Se informa que previo a la sesión, fue remitida por correo la resolución que acoge el recurso de reposición de La Fundación Reinventarse. Consejeros acuerdan trabajar en una presentación al Subsecretario para manifestar su disconformidad, en tanto el rechazo de su acreditación se encontraba plenamente justificado en términos técnicos, como consta en las respectivas actas.

2. Evaluación postulantes tercer ciclo de personas naturales

Se procedió a la revisión de los 13 expedientes de personas naturales pendientes del 3° ciclo de postulación.

Las evaluaciones se basan estrictamente en el cumplimiento o incumplimiento de los estándares vigentes, aprobados mediante la Resolución Exenta N°39/2023 del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, la cual formalizó el acuerdo del Consejo CEA respecto los estándares para la acreditación de personas naturales y en lo establecido en la Resolución Exenta N°222/2025.

Resultados:

- 1) Se acredita la siguiente postulación:

| N° | FOLIO | EVALUACIÓN Y VOTACIÓN ACREDITACIÓN |
|----|-------------|------------------------------------|
| 1 | FM-706-2025 | SE ACREDITA DE MANERA UNÁNIME |

2) Se rechazan las siguientes postulaciones por los motivos indicados:

| N° | FOLIO | ACUERDO | MOTIVO RECHAZO |
|----|-------------|-------------------------------------|--|
| 1 | FM-657-2025 | RECHAZA ACREDITACIÓN POR UNANIMIDAD | Estándar 2.2: La especialización no tiene relación con las materias tratadas en ley 20.084 |
| 2 | FM-659-2025 | RECHAZA ACREDITACIÓN POR UNANIMIDAD | Estándar 2.2: No cumple con la suficiente especialización en las materias requeridas. Solo posee un curso de justicia restaurativa de 22 horas, el resto de la especialización corresponde a ámbito familiar. Estándar 2.3: No se acreditan mediaciones efectivamente realizadas. |
| 3 | FM-664-2025 | RECHAZA ACREDITACIÓN POR UNANIMIDAD | Estándar 2.2: Especialización no tiene relación con las materias tratadas en la ley N°20.084. |
| 4 | FM-668-2025 | RECHAZA ACREDITACIÓN POR UNANIMIDAD | Estándar 2.2: Especialización no tiene relación con las materias tratadas en la ley N°20.084. |
| 5 | FM-696-2025 | RECHAZA ACREDITACIÓN POR UNANIMIDAD | Estándar 2.2: Especialización no tiene relación con las materias tratadas en la ley N°20.084. |
| 6 | FM-698-2025 | RECHAZA ACREDITACIÓN POR UNANIMIDAD | Estándar 2.2: Especialización no tiene relación con las materias tratadas en la ley N°20.084. Estándar 2.3: No presenta documentación que acredite mediaciones efectivamente realizadas. |

| | | | |
|----|-------------|--|---|
| 7 | FM-700-2025 | RECHAZA ACREDITACIÓN POR UNANIMIDAD | Estándar 2.2: Especialización en materias vinculadas a la ley 20.084 es insuficiente para dar por cumplido el estándar. |
| 8 | FM-701-2025 | RECHAZA ACREDITACIÓN POR UNANIMIDAD | Estándar 2.2: No acredita el número de horas de especialización. Estándar 2.3: No presenta documentación que acredite mediaciones efectivamente realizadas. |
| 9 | FM-702-2025 | RECHAZA ACREDITACIÓN POR UNANIMIDAD | Estándar 2.2: Especialización no tiene relación con materias tratadas en la ley 20.084. Estándar 2.3: No presenta documentación que acredite mediaciones efectivamente realizadas. |
| 10 | FM-708-2025 | RECHAZA ACREDITACIÓN POR UNANIMIDAD (Consejero Francisco Estrada no participa de la votación) | Estándar 2.2: Especialización no tiene relación con materias tratadas en la ley 20.084. Estándar 2.3: No presenta documentación suficiente que acredite mediaciones efectivamente realizadas durante el plazo exigido. |
| 11 | FM-709-2025 | RECHAZA ACREDITACIÓN POR UNANIMIDAD | Estándar 2.2: Contenido de la especialización vinculado a la ley 20.084 no es suficiente para dar por acreditado el estándar. |

Se deja constancia que el consejero Francisco Estrada informa que, conforme el artículo 9° del Reglamento, se inhabilita del análisis y votación de la postulación FM-708-2025 por haber tenido y eventualmente tener en el futuro, relaciones de contratación con la postulante, como perita en causas ante tribunales de familia.

3) Se solicita mayores antecedentes a la siguiente postulación:

| N° | FOLIO | EVALUACIÓN Y VOTACIÓN ACREDITACIÓN | SOLICITUD MAYORES ANTECEDENTES |
|----|-------------|------------------------------------|--|
| 1 | FM-704-2025 | SOLICITUD DE MAYORES ANTECEDENTES | Se solicita detalle de las mediaciones efectivamente realizadas, indicando: partes, fecha inicio y término, forma de término y materia objeto de la mediación, por medio de una declaración jurada o antecedentes emitidos por la/s entidad/es empleadora/s. |

3. Revisión de mayores antecedentes.

Se revisan los mayores antecedentes entregados por el postulante FM 669-2025, en base a lo acordado por el Consejo en la sesión anterior.

| N° | FOLIO | MAYORES ANTECEDENTES | FUNDAMENTOS DE LA DECISIÓN |
|----|-------------|---|-------------------------------|
| 1 | FM-669-2025 | <p>(2.1). Se solicita que acredite 8 semestres de duración de carrera Orientador Familiar con mención Relaciones Humanas de la Universidad de Los Lagos.</p> <p>(2.2) Se solicita que acredite horas del diplomado de Justicia Restaurativa: Responsabilidad Penal Adolescente.</p> | Se acredita de manera unánime |

4. Revisión recurso de reposición segundo ciclo de personas naturales.

Se procedió a la revisión del recurso de reposición presentado por postulante a acreditación de personas naturales, acordándose:

| N° | FOLIO | EVALUACIÓN Y VOTACIÓN CEA | FUNDAMENTOS DE LA DECISIÓN |
|----|-------------|-----------------------------------|---|
| 1 | FM-592-2025 | RECHAZA RECURSO POR UNANIMIDAD | 2.2. Estudios de especialización no se encuentran finalizados. |

Certificación

La suscrita, Secretaria Ejecutiva del Consejo de Estándares y Acreditación, certifica la asistencia de los consejeros y consejeras presentes en la sesión, que se realizó en formato presencial expresando lo manifestado en el acta.


M. Jesús Fernández L.
MARÍA JESÚS FERNÁNDEZ GUMUCIO
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE ESTÁNDARES Y ACREDITACIÓN
SERVICIO NACIONAL DE REINserCIÓN SOCIAL JUVENIL